

# MERCADO DE CAMBIOS

Circular CAMEX 1-1004. Exterior y cambios. Adecuaciones. Pagos de importaciones de bienes cursados por una persona humana o jurídica para la provisión de un medicamento crítico cuyo registro de ingreso aduanero se concreta mediante Solicitud Particular.

## BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

### Comunicación "A" 7945

Buenos Aires, 11 de enero de 2024.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

1. Incorporar como punto 3.x. de la [Comunicación "A" 7917](#), entre las excepciones a lo previsto en los puntos 1.3. y 1.4. de la mencionada Comunicación, al siguiente:

"3.x. Se trata de pagos de importaciones de bienes cursados por una persona humana o jurídica para la provisión de un medicamento crítico cuyo registro de ingreso aduanero se concreta mediante Solicitud Particular."

2. Dejar sin efecto lo previsto en los puntos 2.10. y 3.22. de las normas de "Exterior y cambios" que refieren a lo oportunamente dispuesto en el Capítulo I del [Decreto N° 679/22](#).

Asimismo, les informamos que posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en las normas de referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Eva E. Cattaneo Tibis  
Gerente de Normas de Exterior y Cambios

Oscar C. Marchelletta  
Gerente Principal de Exterior y Cambios

*Tarifar*®  
comercio exterior